

ORGANIZACIÓN TAREAS VALORACIÓN DE DEPENDENCIA PERSONAL TEMPORAL y
COORDINACIÓN CON CEAS 16/10/2024

TAREAS CONCRETAS

- La tarea principal del personal contratado temporalmente es la valoración de Dependencia: valoración funcional, social y grabación en SAUSS.
- Coordinación con las coordinadoras de caso, sobre los casos valorados, sobre todo si se observase alguna circunstancia que aconseje el seguimiento del CEAS.

En su caso, y previo a consensuarlo con el equipo de coordinación de CEAS, atendiendo a las necesidades particulares de cada CEAS, podrá realizar también otro tipo de tareas:

- Apoyo en gestión de prestaciones concretas como ayuda a domicilio, teleasistencia, etc.
- PREUS
- En último lugar y si fuese necesario cualquiera de las tareas desarrolladas por las TTSS de CEAS.

Si el profesional se dedicase en exclusiva a realizar valoraciones de Dependencia, deberá realizar 6 valoraciones completas mínimo semanales, dependiendo de la dificultad de los casos y la distancia a los municipios donde deba realizarse la valoración.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Las valoraciones de Dependencia, como es obligatorio, se realizarán en los propios domicilios de los usuarios/as, exigiendo, por tanto, el desplazamiento de las profesionales a los diferentes municipios de la provincia.

Se podrán agrupar las valoraciones de dependencia en 2/3 días concretos a la semana y la grabación de los datos en el sistema informático en 2/3 días en los despachos, sea en el CEAS o en Acción Social (Hospital Viejo).

Si resultase más efectivo, también se podría realizar una valoración completa al día, con el desplazamiento al domicilio de la persona a valorar y posteriormente la grabación de los datos en la sede de Acción Social.

Cada profesional podrá elegir una u otra fórmula y fijar los días de presencia en Diputación o la sede del CEAS (aquel personal ubicado directamente en algún CEAS) así como informar de la programación semanal de valoraciones a realizar con los municipios concretos.

El equipo de CEAS se encargará de revisar los expedientes de Dependencia pendientes de valorar y acordará los casos que se trasladarán al/a la valorador/a teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Aquellas con más días de espera (30 días es el plazo marcado por normativa (semáforo verde en SAUSS, de 40 a 45 días semáforo en naranja y a partir de 45 días, semáforo en rojo), así como las que requieran una actuación inmediata, calificadas como prioritarias o urgentes. Sin perjuicio de que, para ser más operativos, se podrán realizar valoraciones con menos días de espera que coincidan en el mismo municipio donde se valoren los expedientes indicados.

Servicio de Acción Social

- La coordinadora del caso realizará la valoración, no delegando en el personal de apoyo, en las siguientes situaciones: situaciones que requieran una intervención más compleja, como aquellas donde previamente se haya observado violencia de género, posible riesgo, maltrato a menores u otras circunstancias que desaconsejen de la intervención de varios profesionales y se pueda prolongar en el tiempo, etc.
- Las revisiones de oficio serán realizadas por la valoradora inicial, son prioritarias y no deben exceder de los 30 días.
- El CEAS enviará los casos propuestos vía *e-mail* proponiendo listados de casos semanalmente para poder ir revisando los expedientes pendientes de forma frecuente.
- En la derivación se señalará nombre, municipio, número de expediente de Dependencia, número de Unidad de Convivencia a la que está asociado y coordinadora de caso.
- Por parte del valorador/a se comunicarán las posibles incidencias que puedan surgir en el proceso (paralizaciones, fallecimientos, cambios de domicilio,...) a la coordinador/a de caso para que ésta lo gestione de la forma más conveniente en cada situación.

Con respecto al refuerzo de dependencia y su tratamiento en SAUSS (en la UC) se establece como criterio general que la prestación "trámites de acceso a dependencia" deberá estar abierta en la UC una vez que se derive el caso y que la valoradora registrará la visita domiciliaria como gestiones. Posteriormente, una vez que se finalice el BVD y el informe social, la valoradora pasará el estado de la prestación a "trámite ajeno", dejando la prestación preparada para el posterior cierre desde el CEAS.

Por el Equipo de Coordinación de CEAS,